INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	CD-57-2023-0641		
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	FABIAN ARTURO GAMEZ MEDRANO **C.C. N° 72.183.116**		
Fecha de inicio contrato:	(02) de Marzo del 2023.	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	(26) de junio del 2023.
Periodo del informe:	*Cuarto informe comprendido entre el 02 de junio y 01 de julio del 2023.*	Informe número:	**004**
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**		
Valor del contrato	**ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000).**		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
● Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. ● Brindar apoyo en la coordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de	● Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordar 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias. ● Se realiza acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, durante el periodo comprendido, se realizaron las actividades de

las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público. ● Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público. ● Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. ● Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.	apoyo en pro del mejoramiento del espacio público en la ciudad. ● Se realizan las supervisiones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria. ● Con la realización de los comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional. ● Se realiza reacciones inmediatas, atención de quejas en por parte de la ciudadanía por el uso indebido del espacio público en las diferentes localidades de la ciudad de barranquilla, con el acompañamiento de la secretaria de control urbano, y de la policía

	nacional, en las cuales se hace la verificaciones de licencias de construcción que realizan la ciudadanía barranquillera,

se anexa evidencia de las actividades realizadas
























En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 01 julio del 2023.

FABIAN ARTURO GAMEZ MEDRANO
C.C. N° 72.183.116